

Laboratorio Dental



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
ACTA ANEXA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO PARA LA
GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS
ACTIVIDADES (GIRASA) - PEQUEÑO Y MICRO GENERADOR SIN TRATAMIENTO



Alcaldía de
PEREIRA

Nº TM FOSI-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

CIUDAD Pereira

FECHA 07/04/2026

ACTA Nº TM FOSI-26

Nº Acta establecimiento vigilado: TM FOSI-26

TIPO DE ACTIVIDADES O SERVICIOS PRESTADOS

☒ Servicios de atención en salud	☐ Bancos de sangre, tejidos y semen	☐ Centros de docencia e investigación con organismos vivos o con cadáveres.	☐ Bioterios y laboratorios de biotecnología
☐ Servicio de Tanatopraxia	☐ Servicio de Morgues	☐ Servicio de Lavado de ropa hospitalaria o esterilización de material quirúrgico	☐ Establecimientos destinados al trabajo sexual y otras actividades ligadas.
☐ Servicio de Necropsias	☐ Servicio de Exhumaciones	☐ Servicios de estética y cosmología ornamental	☐ Centros en los que se presten servicios de piercing, pigmentación o tatuajes.
☐ Servicios veterinarios	☐ Farmacias/Droguerías o Droguerías		

CAMPO OBLIGATORIO

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

RAZÓN SOCIAL Mario Bautista Hincapié
NOMBRE COMERCIAL Laboratorio Dental de Pisavasca

TIPO DE GENERADOR: PEQUEÑO GENERADOR ☒ MICRO GENERADOR ☐ Valor de la media Móvil de los últimos 6 meses Kg

TRATAMIENTO EXTERNO

SI ☐ NO ☐

Tipo de tratamiento realizado a los residuos: Químico ☐ Térmico con combustión ☐ Térmico sin combustión ☐ Otros: Cual

NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLÓGICO
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD
NOMBRE DEL GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS RADIOACTIVOS

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN
dia / mes / año					%
Nº ACTA DE ÚLTIMA VISITA					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Crítico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar se ha considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicarse Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales.
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC. Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por las que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
Comprobantes de recolección, certificados de recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y RAEE, por gestores autorizados. Custodia mínima: 5 años. (Res. 591/2024, D. 1078/2015).		X		No se evidencia documentación
Soporte de inscripción, diligenciamiento y actualización del Registro Único Ambiental - RUA ante la autoridad ambiental (en caso de no contar, notificar a la autoridad ambiental de la jurisdicción) (Res. 0839/2023, art. 10, 18 y 24).		X		No se evidencia documentación
Si gestiona residuos radiactivos deberá contar con Autorización del Ministerio de Minas y Energía (MME) para residuos radiactivos o notificación correspondiente. (D. 1078/2015, Res. 180005/2010).			X	
Certificados de vacunación del personal manipulador de residuos. (Res. 2346/2007, D. 1072/2015).		X		No se evidencia documentación
Hoja de datos de seguridad de residuos peligrosos generados. (Res. 773/2021, D. 1078/2015).		X		No se evidencia documentación
Presentación Plan anual SG-SST con evidencia de manejo interno seguro de residuos. (D. 1072/2015, Res. 312/2019).		X		No se evidencia documentación

PARÁMETROS A VERIFICAR

COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

HOJA DE PLANIFICACIÓN

1.3 SUSCRIPCIÓN DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1.1 El establecimiento cuenta con un documento de compromiso institucional, firmado por el representante legal o propietario, para cumplir el PGRIASA. (Res. 591/2024, num. 4.1.1.1)	5	2.5	0	5	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 8% del total del acto						
2. CONFORMACIÓN DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA (GAGAS)						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.2.1 El establecimiento dispone de un responsable o equipo de gestión ambiental y sanitaria encargado de liderar, ejecutar, evaluar y aplicar acciones correctivas para asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente a través del PGRIASA. (Res. 591 de 2024, num. 4.1.1.2)	5	2.5	0	5	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 8% del total del acto						
2.3 ELABORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INTERNA						
2.3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Y SERVICIOS PRESTADOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1.1 El generador tiene PGRIASA formulado, actualizado y disponible ante autoridades. (D.780/2016, art.2.8.10.8; Res.591/2024).	8	4	0	8	No se evidencia documento	
2.1.2 El generador cuenta con PGRIASA con descripción de actividades que generan residuos. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.1).	4	2	0	4	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acto						
2.2 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS O PROCESOS DE GENERACIÓN DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.2.1 El generador tiene la identificación de áreas y procesos generadores, incluyendo extramurales cuando aplique. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.2; D.780/2016, art.2.8.10.6).	4	2	0	4	No se evidencia documentación	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acto						
2.3 IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.3.1 El generador realiza la identificación, clasificación y cuantificación de residuos, incluidos RAEE. (D.780/2016, art.2.8.10.5; Res.591/2024 num. 4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2	No se evidencia documento	
2.3.2 El generador cuenta con Formato de registro diario de residuos conforme al flujo interno. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3).	2	1	0	2	No se evidencia documento	
2.3.3 El generador cuenta con Formato Consolidado Anual por tipo de residuos, diligenciado mensualmente. (Res.591/2024, num.4.1.1.3.1.3 y 5.1).	2	1	0	2	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 6% del total del acto						
2.4 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.4.1 El generador identifica y describe las actividades de prevención y minimización de residuos según sus condiciones particulares. (Núm. 4.1.1.3.1.4 PGRIASA, Res. 591/2024).	2	1	0	2	No se evidencia documento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acto						
2.5 SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.5.1 El generador cuenta con recipientes, bolsas y contenedores con ayudas visuales que cumplen las condiciones para la separación selectiva inicial. (Art. 2.8.10.5 D.780/2016; Núm. 4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	5		0	5		
2.5.2 El generador realiza la separación de residuos no peligrosos conforme al código de colores y etiquetado establecido. (Res.2184/2019; Num.4.1.1.3.1.5, Anexo 5.3 Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.3 Cumple con las condiciones establecidas para la segregación de residuos biosanitarios. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo II 5.3 GIRASA Res.591/2024)	2	1	0	2		
2.5.4 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos anatomopatológicos. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo III 5.3 GIRASA Res.591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos anatomopatológicos	
2.5.6 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos cortopunzantes. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo IV 5.3 GIRASA Res.591/2024)	2	1	0	2	No generan cortopunzantes	
2.5.7 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos de animales con riesgo biológico o infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo V 5.3 GIRASA Res.591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos animales	
2.5.8 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos de áreas de aislamiento o con riesgo infeccioso. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VI 5.3 GIRASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.5.9 Cumple con las condiciones para la segregación y manejo de residuos generados en atención extramural. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VII 5.3 GIRASA Res.591/2024)	2	1	0	2	No generan residuos extramurales	
2.5.10 Cumple con las condiciones para la segregación de residuos peligrosos no biológicos, con otras características de peligrosidad, según el Decreto 1076/2015. (Num.4.1.1.3.1.5, Anexo VIII 5.3 PGRIASA Res.591/2024).	2	1	0	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 21% del total del acto						
2.6 MOVIMIENTO INTERNO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.6.1 El generador cuenta con contenedores adecuados para el movimiento y recolección interna según tipo y cantidad de residuos. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024).	2	1	0	2		
2.6.2 El generador implementa un procedimiento para el movimiento interno de residuos con frecuencias, rutas y esquema del establecimiento. (Num.4.1.1.3.1.6 y Anexo 5.4-IV Res.591/2024). El esquema debe indicar las áreas de generación, almacenamiento y rutas de movimiento interno por tipo de residuo; debe ser claro, legible y estar ubicado en sitios estratégicos, conforme al tipo y particularidad del generador. (Frecuencia mínima Pequeño generador (10x100 kg/mes): 10 < 45 - 1 vez/mes; 45 < 100 1 vez/semana, Frecuencia mínima Micro generador (<10 kg/mes): 1 vez/mes)	2	1	0	2	No se evidencia Procedimiento	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acto						
2.7 ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS / DIAGNÓSTICO						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.7.1 El generador debe contar con un área de almacenamiento central que, esté aislada de zonas críticas, disponga de equipo de pesaje, kit de derrames, sistema de refrigeración para residuos anatomopatológicos y de animales, y acceso directo a los vehículos de recolección externa. En inmuebles sometidos a propiedad horizontal, esta área debe ubicarse dentro del inmueble (Lit. b, Núm. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5		
2.7.2 El generador cuenta con las condiciones adicionales para el almacenamiento central de residuos peligrosos, según su característica de riesgo (corrosivos, explosivos, reactivos, tóxicos e inflamables), los cuales deben mantenerse aislados del piso, debidamente señalizados y con matriz de compatibilidad visible. (Lit. c, Núm. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5		0	5		
2.7.3 Los pequeños y micro generadores no ubicados en propiedad horizontal cuentan con unidad de almacenamiento aislada, segura, con superficies lavables y contenedores etiquetados, acorde con la peligrosidad de los residuos. (Lit. d, Núm. 4.1.1.3.1.7, Res. 591/2024).	5	2.5	0	5	No ubicados en PH.	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE						
La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acto						

1. PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN		2. DIAGNOSTICO	
2.8.1	El generador cuenta con un área destinada a limpieza y desinfección de contenedores, equipos y demás implementos utilizados para uso y limpieza de las instalaciones (Num. 4.1.1.3.1.8 Res. 591/2024).	5	0 5
2.8.2	El PGIRASA consigna los procedimientos de limpieza y desinfección por tipo de residuo, incluyendo actividades, frecuencias, insumos, agentes activos, EPP, formatos de control e identificación del personal responsable. (Num. 4.1.1.3.1.8, Res. 591/2024).	2	1 0 2
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		5	
La calificación del bloque corresponde al 7% del total del acta			
3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN			
3.1	El generador cuenta con soportes de implementación, seguimiento e indicadores del programa de capacitación y socialización, ajustado a sus condiciones particulares. (Num. 4.1.1.3.2, Res. 591/2024).	4	2 0 4
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		0	
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta			
4. PLAN DE CONTINGENCIA			
4.1	El generador cuenta con plan de contingencias con registros, simulacros y seguimiento de eventos asociados a residuos.	4	2 0 4
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		0	
La calificación del bloque corresponde al 4% del total del acta			
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGIRASA			
5.1	El generador cuenta con el cronograma anual del PGIRASA con actividades, responsables, plazos e indicadores.	2	1 0 2
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		0	
La calificación del bloque corresponde al 2% del total del acta			
6. SEGUIMIENTO			
6.1	El establecimiento cuenta con informe anual de seguimiento a la gestión interna con resultados, acciones correctivas y mejoras.	4	2 0 4
6.2	El establecimiento presentó el informe anual de seguimiento a la Secretaría de Salud competente. (Res. 591/2024, num. 4.1.3.2).	5	2.5 0 5
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		0	
La calificación del bloque corresponde al 9% del total del acta			
II. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN PGIRASA			
% DE IMPLEMENTACIÓN	Seleccione con una equis (X)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
43	CUMPLE	85%-100%	No cumple
	CUMPLE PARCIAL	50%-84%	
	NO CUMPLE	< 49.9%	

De manera inmediata deberá subseñar los hallazgos identificados relacionados con la documentación del PGIRASA.

OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte del generador:

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia por la lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 9 del mes de Abril del año 2026 en la Ciudad/Municipio de

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificado dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	Defensor Mayor Fernando	FIRMA:	Defensor Mayor Fernando
NOMBRE:	Defensor Mayor Fernando	NOMBRE:	Defensor Mayor Fernando
CEDULA:	1090338218	CEDULA:	1090338218
CARGO:	Defensor Mayor	CARGO:	Defensor Mayor
INSTITUCIÓN:	Defensoría del Pueblo	INSTITUCIÓN:	Defensoría del Pueblo
FIRMA:	Defensor Mayor Fernando	FIRMA:	Defensor Mayor Fernando
NOMBRE:	Defensor Mayor Fernando	NOMBRE:	Defensor Mayor Fernando
CEDULA:	1090338218	CEDULA:	1090338218
CARGO:	Defensor Mayor	CARGO:	Defensor Mayor
INSTITUCIÓN:	Defensoría del Pueblo	INSTITUCIÓN:	Defensoría del Pueblo

CC 10 063697-PR